

## **ACUERDO N° AMJP-284-12-2018**

### **LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ**

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N°6739 del 28 de abril de 1982. Así como lo dispuesto en la Ley N° 9514 "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018" y los artículos 7, 34, 35 y 37 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

### **ACUERDA**

Artículo 1°- Autorizar a la señora Amy Román Bryan, con cédula de identidad N° 7-0158-0033, para que viaje a Paris, Francia, como representante de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y participe en reunión con el Grupo de Trabajo de Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales del 11 al 14 de diciembre del 2018. El viaje inicia el 09 de diciembre y finaliza el 15 de diciembre de 2018.

Artículo 2°- Los gastos por concepto del tiquete aéreo, incluidos los impuestos de salida y tarifas que deban pagarse en las terminales de transporte aéreo, transporte hotel / aeropuerto y viceversa, que corresponda cubrir con motivo del viaje, serán cubiertos por la sub-partida 10503 (transporte al exterior) del Programa 77900, Actividad Central del Ministerio de Justicia y Paz.

Artículo 3°- Los gastos por concepto de viáticos (entiéndase alimentación, hospedaje, gastos menores, lavado, aplanchado, etc.), serán cubiertos por la sub-partida 10504. (Viáticos al Exterior), del mismo programa presupuestario 77900.

Artículo 4°- La suscripción de la respectiva póliza de seguro viajero, será cubierto por la sub-partida 10601, del Programa 77900, del Ministerio de Justicia y Paz.

Artículo 5°—La funcionaria devengará el 100% de su salario durante el tiempo en que rija este acuerdo.

Artículo 6°—La cantidad de millas generadas por el presente viaje, deberán ser cedidas por la funcionaria Amy Román Bryan al Ministerio de Justicia y Paz.

Artículo 7°—Se acuerda un adelanto viáticos de \$ 1.558,32 (mil quinientos cincuenta y ocho dólares con 25/100), para la señora Amy Román Bryan, todo sujeto a liquidación.

Artículo 8°—Rige del 09 al 15 de diciembre del 2018, inclusive.

Dado en el Despacho de la Ministra de Justicia y Paz, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

  
Marcia González Aguiluz  
Ministra

